ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	4.519.277	CONTRATO No.	769-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo contractual comprendido entre el 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2021, se cuenta con la participación de las siguientes PPR asignadas en los Municipios de Pereira, La Celia, Balboa y Santuario, del Departamento de Risaralda. 1. Blanca Sonia Bueno Suarez; 2. Davilson Duave Valencia. 3 Iván Javier López Castro 4 José Antonio Vitonas Yatacue; Luz Mariana Grajales Hernández; 6. Ubelio Cerezo Natigay ; 7. Yirle Yasmin Jaimes Pino; 8 .Martín Robles Sánchez; 9. Sindy Marcela Villegas; 10. Olivo Santos Sepúlveda; 11. Rosa Issela Campo García; 12. Richard Restrepo Martínez; 13. Caren Córdoba Mosquera; 14. Jose Ramón Rivas; 15. Eliecer Paz Tolosa. 16. Javier de Jesús Moreno; 17. Jhoany Valencia Baravata; 18. James Estali Rivas Jordan; 19, Jon Jan Gutiérrez; 20. Jose Angel Cortes Montoya; 21. Jose Ofel Mosquera Perea; 22. Monica Andrea García Wawabare, 23. Daniel Gonzalez Monsalve; 24. Cristian Camilo Restrepo Restrepo; 25. Alvarino Tunay Bugama; 26. Andrés delgado Restrepo; 27. José Jair Natigay Valencia; 28. Juan Carlos Duave Valencia; 29. Luis Eduardo Valencia Moña; 30. Luis Sanchez Valencia Moña; 31. Ovidio Bateza Nequita; 32. Viviana Antivia Delgado. 33. Oscar Abad Ospina. De igual manera, se cuenta con la asignación de las siguientes IF en el municipio de La Virginia, del Departamento de Risaralda: 1.Marlene Ropero García; 2. Willer Fernel Montes Aguirre. Durante el presente mes y debido a la emergencia COVID-19 esta obligación se ha venido desarrollando mediante atención virtual o por medio de llamadas telefónicas con la población asignada. En este orden de ideas, de las 35 personas asignadas tanto de Reintegración como de Reincorporación, se atendieron 33 participantes, respondiendo a un 94% de atención psicosocial a la población activa. Las 2 PPR que no pudieron ser atendidas, tienen su trazabilidad con base a los constantes intentos de contactarlos. Se continúa dicho ejercicio hasta lograr efectuar dicho contacto. Las atenciones no presenciales han estado encaminadas a brindar acompañamiento a sus necesidades personales/familiares y acuerdos, al igual que la población que se encuentra vinculada a procesos de formación académica o formación para el trabajo. Así mismo, se continúa el acercamiento con la población recientemente asignada, tratando de generar un vínculo de confianza con los participantes. La estrategia de atención telefónica/virtual finalizará una vez el Gobierno Nacional suspenda la medida de aislamiento preventivo y la ARN indique que se dará continuidad a las atenciones presenciales. Se espera activar progresivamente la atención presencial. Fuente de Verificación: Planillas de Asistencia de Actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial; ARPA y SIR, correo electrónico. WhatsApp. Registro de llamadas telefónicas.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género	Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se continúa el proceso de caracterización, acompañamiento a acuerdos y aplicación de encuestas de tasa de desocupación y hábitat a los nuevos planes de trabajo a poner en ejecución. Se aplican 6 instrumentos de caracterización. Se cuenta con 17 PdT en elaboración y 15 PdT en ejecución. Se realiza 1 seguimiento a unidad de negocio de la PDC Juan Carlos Bonilla Hinestroza. No se realiza acompañamiento de estrategia post, en tanto no se registraban para el mes de febrero. Fuente de verificación: Planillas de asistencia psicosocial, SIR, ARPA.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, se ha realizado la concertación de los planes de trabajo de la población asignada cuyo ciclo de planes de trabajo requiere que estos sean puestos en Ejecución en el mes de marzo, a saber, 1. Debido a la emergencia sanitaria actual, y bajo los lineamientos dispuestos por la ARN, también se realizaron de manera telefónica. Una vez cumplido el periodo de caracterización, con el fin de pasar los PDT a Ejecución, se elaboró un acta aclaratoria en donde se justifica la no firma en la hoja de resumen de acuerdos del PDT. Superado el estado de emergencia, se firmará el resumen de acuerdos por la PPR y el profesional reintegrador. De las PPR asignadas, se tienen 17 PdT en elaboración, 16 PdT en ejecución. Se realizó 4 evaluaciones. Un PdT no pasa a Ejecución en tanto no reporto asistencia en le mes de febrero y reporta dificultades con su comunidad indígena. De igual manera, se realiza seguimiento a 22 acuerdos previamente pactados con las PPR. Fuente de verificación: SIR, ARPA, Planillas de asistencia virtual. Registro de llamadas.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Para la presente obligación contractual, se realizó el respectivo acompañamiento a la población asignada. Se realizó seguimiento a los 16 planes de trabajo en ejecución y 17 en ejecución.De igual manera seuimiento a 22 acuerdos previamente programados. Para el avance de dicho proceso, se realiza contacto con las PPR/IF a traves de llamada telefonica o medio virual con el fin de continuar con el mismo. Fuente de Verificación: Correo electrónico, SIR, ARPA.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	4.519.277	CONTRATO No.	769-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Durante el periodo de febrero, se continúa búsqueda y acercamiento con las alcaldías de La Virginia, Santuario, Balboa, La Celia y Pereira, con el fin de participar en los espacios que favorezcan a nuestra población objeto de atención en los planes de desarrollo de casa municipio. Así mismo, con la Institución Educativa Maria Auxiliadora para formalizar proceso de servicio social con nuestra población. De igual manera, con base a lo conversado en reunión con el equipo Risaralda, se inicia proceso de contacto con enlaces que fortalezcan el enfoque étnico, Comfamiliar Risaralda y entidades que favorezcan ofertas laborales para la población. El estado de la población asignada, en cuanto a la afilicacion al SGSSS, es Activo en un 100%. Se tiene comunicación constante con el profesional de salud para actualizar informacipon pertinente. Fuente de verificación: Documento Excel aliados Risaralda. ADRES.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se acompaña y motiva a las 2 PPR que se encuentran vinculadas en FPT, en Técnico en Enfermería y Técnico en Confección a continuar su proceso y culminación para la apertura de su vinculación laboral. Se proyecta para el presente año, la presentación de 1 BIE para el primer trimestre, el cual ya se está gestionando. 2 BIE para el segundo trimestre, 4 BIE para el tercer trimestre y 3 BIE para el cuarto trimestre. Se acompaña a la generación de documentos de 1 PPR para vinculación laboral. Los planes de proyectos productivos de enfocan en el área de: confección comercio y agricultura. Fuente de verificación: Hojas de vida. Acta de entrega BIE. Certificado de experticia laboral.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	No se postula PPR para culminación en el mes de febrero. Así mismo, no se culmina ninguna PPR. Se proyecta para inicios de marzo. Para el presente año, se proyecta culminar 1 PPR para e primer trimestre, 1 PPR para el segundo trimestre, 1 PPR para el tercer trimestre y 1 PPR para el cuarto trimestre. Fuente de verificación: ARPA, SIR.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Para dar cumpoimiento a esta obligación contractual, se gestiona contacto con docente en Santuario para continuar proceso de servicio social de 4 PPR, en la Institución Educativa Maria Auxiliadora. Pendiente reunión con el Rector de dicha Institución. Por otra parte, en el presente mes, no se vincula a ningun participante a realizar acciones de servicio social. Se tendra pendiente lineamientos y espacios para poner en ejecución dicha actividad con la población que lo requiera. Fuente de verificación: N/A
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, se entrega información sobre municipios que entran en activación gradual para la atención presencial. De igual manera, se participa en Reunion con la Alcaldia de Pereira en el proyecto de Pazoapazo, por en fin de intervenir y acompañar los PAT. Fuente de verificación: Registro telefonico.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.	Con base a las caracteristicas especificas de la población asignada, se realiza el acompañamiento de manera transversal tanto en la planeación, desarrollo y posterior evaluación de cada uno de sus planes de trabajo y demas acciones a intervenir en el futuro. Verificación: SIR, ARPA,
11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se han entregado la documentación requerida, tal como informe de actividades mes de febrero, certificado de supervision, pago a salud, fondo de pensiones y ARL Verificación: Correo electronico.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el cumplimiento a esta obligación contractual se ha registrado oportunamente en el SIR y ARPA la información diligenciada y solicitada. De igual manera se llevó registro de las actividades psicosociales programando, ejecutando y tomando asistencia de cada una de ellas a través de planillas de asistencia virtual. Fuente de verificación: correo electrónico, SIR, ARPA.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	4.519.277	CONTRATO No.	769-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se ha gestionado la documentacion generada correspondientes a la radicación de 1 BIE. Así mismo, se logró entregar planillas de FA de 4 PPR y 1 IF, acompañamiento psicosocial; 2 Planillas de FPT. Fuente de Verificación: Planillas de asistencia psicosocial, FA y FPT, SIR, ARPA.
14, Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí mencionadas, refiero que la información que se obtuvo de la población objeto de atención, se manejo con principios de confidencialidad y discrecionalidad. Asi mismo, para dar cumplimiento a esta obligación contractual, se participa en los siguientes espacios: 3 febrero: Identificación de necesidades reintegración y reincorporación individual. 3 febrero: Formación 1 proceso de reincorporación. 5 febrero: capacitación acta de entrega bienes e insumos. 9 febrero: Reunión Equipo Risaralda. 11 febrero: Sesión reforzamiento y pedagogía apoyo económico a vivienda. 11 febrero: Capacitación firmantes proyectos productivos. 17 febrero: Formación 2 proceso de reincorporación. 19 febrero: Comité General. 19 febrero: Comité BIE. 22 febrero: Reunión Equipo Risaralda. 22 febrero: Articulación FINAGRO. 22 febrero: Riesgos de la Información. 23 febrero: Convenio SENA-ARN. 24 febrero: Proyecto PazoaPazo. Fuente de verificación: Listas de asistencia.TEAMS

JOHN LIBAR BRAND TAPIAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES

Fecha VoBo: 01 de marzo de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"